



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/848/Corr.1
25 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 14 DE JULIO DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Reino de los Países Bajos
relativo a la sede del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento
de los responsables de graves violaciones del derecho internacional
humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Corrección

Sustitúyase el séptimo párrafo del proyecto de carta dirigida a las Naciones Unidas por el Gobierno de los Países Bajos como parte de un canje de notas por el texto siguiente:

Las Partes entienden que, cuando el Tribunal lo solicite, las autoridades competentes del país anfitrión no pondrán obstáculos para que los detenidos por orden del Tribunal entren en los Países Bajos o salgan de su territorio ni para su traslado entre el centro de detención y el Tribunal.
